

**NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE GRADO
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Universidad de Huelva**

(Normativa aprobada en Junta de Facultad del 6 de noviembre de 2013)
(Modificación aprobada en Junta de Facultad del 10 de noviembre de 2014)
(Modificación aprobada en Junta de Facultad del 16 de septiembre de 2015)
(Modificación aprobada en Junta de Facultad del 26 de enero de 2017)
(Aprobada en Consejo de Gobierno el 22 de marzo de 2017)

Según el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, todas las enseñanzas oficiales de grado concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de Grado, que ha de formar parte del plan de estudios. En la Facultad de Humanidades de la Universidad de Huelva, el Trabajo de Fin de Grado (en adelante TFG) corresponde a una asignatura de 6 créditos para todos los Grados que se impartan. Estos deben realizarse durante la fase final del plan de estudios (en el segundo cuatrimestre del último curso) y estar orientados a la evaluación de competencias asociadas a los títulos correspondientes, recogidas en las guías docentes de los planes de estudios.

La presente normativa constituye una extensión y desarrollo propio del Reglamento General sobre Trabajos de Fin de Grado de la Universidad de Huelva aprobada en Consejo de Gobierno (19 Febrero 2013) y modificada en Consejo de Gobierno el 27 de Febrero de 2015). Con el objetivo de responder a las necesidades de la Facultad de Humanidades, esta normativa pretende desarrollar específicamente aquellos aspectos de la elaboración y presentación de estos trabajos que aquella no detalla, y que son necesarios para el correcto funcionamiento de los títulos de Grado impartidos en este centro.

Los planes de estudios de los diferentes Grados de la Facultad de Humanidades establecen un TFG como asignatura a superar antes de obtener el título. El TFG será elaborado de forma autónoma por cada estudiante, y será defendido ante un Tribunal de Evaluación integrado por profesorado adscrito a las áreas que impartan docencia en el Grado correspondiente. En la Facultad de Humanidades se creará una Comisión de TFG que gestionará todo el proceso relativo a los TFG del Centro.

Artículo 1. Requisitos para la realización y lectura del TFG

La matrícula del TFG se realizará dentro de los plazos generales de matrícula que establezca la UHU, mediante el abono correspondiente de los precios públicos que corresponden a los créditos asignados, una vez el o la estudiante haya reunido los requisitos previos expresados en esta misma normativa. Aunque disponen del derecho a matricularse durante todo el curso académico, si las necesidades del centro lo exigieran para facilitar la organización del proceso de matriculación, la Secretaría de la Facultad podría recomendar períodos concretos de matriculación al alumnado. La matrícula da derecho a dos convocatorias oficiales en cada curso académico.

Para realizar la matrícula, exposición y que el TFG sea evaluado es requisito indispensable cumplir simultáneamente los siguientes requisitos:

- a) haber superado al menos el 70% de los créditos totales de la titulación, incluyendo todos los créditos de formación básica y obligatorios de primer y segundo curso,
- b) estar matriculado o matriculada de todos los créditos que resten para finalizar el grado.

Artículo 2. Composición de la Comisión de Trabajo de Fin de Grado (CTFG)

La CTFG tendrá la siguiente composición:

Miembros natos:

- a) El Decano o Decana, o persona en quien delegue, que presidirá la CTFG
- b) El Secretario o Secretaria de la Facultad, que desempeñará asimismo dicho papel en la misma.
- c) Los miembros titulares de los Vicedecanatos de Ordenación Académica del Centro

Miembros electos:

- a) Cinco miembros elegidos por la Junta de Facultad pertenecientes al PDI, garantizando una representación apropiada de las diferentes titulaciones del Centro.
- b) Un miembro del PAS con competencias en asuntos académicos del Centro
- c) Dos miembros de la Junta de Facultad pertenecientes al sector de estudiantes.

Los miembros de la CTFG elegidos por designación de Junta de Facultad se nombrarán al comienzo del curso académico durante la renovación de las Comisiones de la Facultad. La condición de miembro de la CTFG es incompatible con el estar cursando la asignatura TFG de una titulación de la Facultad; por tanto, los miembros representantes del sector de estudiantes en la CTFG perderán dicha condición en el momento en que se matriculen en dicha asignatura, debiéndose proceder entonces a su renovación.

Artículo 3. Funciones de la Comisión de Trabajo de Fin de Grado

Son funciones de la CTFG:

1. Gestionar todos los aspectos relativos a los TFG:
 - Establecer el calendario de aplicación de esta normativa.
 - Solicitar las líneas de TFG al profesorado a través de los Departamentos implicados en los Grados de la Facultad.
 - Aprobar y publicar los listados de las líneas con su correspondiente profesorado tutor, número de estudiantes que pueden escogerlos y criterios de asignación.
 - Asignar a cada estudiante una línea de trabajo y su respectivo responsable de la tutorización. Esta asignación se debe realizar intentando respetar las opciones manifestadas por el alumnado y el profesorado. Igualmente, deberá ajustarse a la disponibilidad del

- profesorado en función de la carga docente que tiene ya asignada en ese curso académico.
- Autorizar que un TFG sea supervisado, en su caso, por más de un tutor o tutora.
 - Estudiar y resolver las solicitudes de cambio de responsables de tutorización o cambio de estudiante.
 - Solicitar al profesorado tutor su visto bueno para la defensa del trabajo tutelado.
 - Nombrar los Tribunales de Evaluación.
 - Repartir los trabajos a presentar en cada convocatoria entre los distintos Tribunales evaluadores.
 - Establecer y anunciar públicamente la estructura y duración máxima en la que se debe llevar a cabo la defensa del TFG ante el Tribunal evaluador.
2. Garantizar la homogeneidad en las exigencias de su elaboración, atendiendo al número de créditos y estableciendo las normas básicas de estilo, extensión y estructura de los TFG de las distintas titulaciones del Centro.
3. Resolver las solicitudes de revisión de la calificación formuladas por los tribunales o por el alumnado.
4. Asegurar la aplicación de este Reglamento.

Artículo 4. Naturaleza del TFG

El TFG supone, de acuerdo con las distintas memorias de Grado del Centro, la realización de un trabajo de investigación con base bibliográfica y/o con fuentes inéditas sobre uno o varios aspectos relacionados con las materias objeto de estudio que permita demostrar las competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo del periodo de estudios, y efectuado bajo la dirección de un tutor o una tutora. Los TFG pertenecientes a titulaciones conjuntas (dobles Grados) deberán tener un carácter interdisciplinar que posibilite la comprobación de la adquisición de competencias previstas en los planes de estudio de las dos titulaciones.

El desarrollo de la actividad académica del TFG se ajustará a lo estipulado en la guía docente de la asignatura, que elaborará el Vicedecanato de Ordenación Académica de la titulación correspondiente, siguiendo lo aprobado en la Memoria de Verificación del Grado.

El TFG deberá ser redactado y defendido en la lengua de instrucción según se indique en la guía docente de la asignatura. En el caso de dobles grados con diferentes lenguas de instrucción se deberán utilizar ambas lenguas en la manera que estipule la CTFG.

Artículo 5. Tutorización del TFG

Las tutoras y tutores del TFG serán miembros del profesorado de las distintas áreas de conocimiento que participan del título de Grado en cuestión, en las condiciones que establezca el Plan de Ordenación Académica (o documento análogo) de cada curso. Con el fin de facilitar la comunicación entre el profesorado tutor y la Facultad de Humanidades se nombrará a una persona coordinadora de TFG.

En los TFG realizados en instituciones o empresas externas a la Universidad de Huelva, existirá la figura de una persona cotutora perteneciente a la institución o empresa, tal como regula el art. 3.3

del Reglamento sobre el Trabajo de Fin de Grado de la Universidad de Huelva.

Los Departamentos serán los responsables de la organización de la asignación del profesorado a la materia de TFG, siendo obligación de cada docente tutelar uno o más TFG si el Departamento se lo requiere. La CTFG recabará de los Departamentos la relación de profesorado requerido, las líneas a las que se adscribe y la relación existente durante ese curso académico entre el potencial docente y la carga docente que ya tiene asignada cada profesor o profesora. En caso de que el número de tutelas ofertado por los Departamentos sea insuficiente para atender la demanda de alumnado matriculado en la asignatura, la CTFG solicitará a los Departamentos que amplíen la oferta de manera proporcional a la presencia de tales Departamentos en el conjunto del Plan de Estudios de la Titulación.

El Departamento al que esté adscrito el profesorado tutor académico será responsable de su sustitución en casos de baja prolongada, finalización de la relación contractual con la Universidad de Huelva, o concesión de licencia septenal, como establece el art. 3.4 del Reglamento sobre TFG de la Universidad de Huelva.

5.1. Funciones del profesorado tutor

Quienes tengan asignada la dirección de un TFG desarrollarán, entre otras, las siguientes funciones:

- Establecer las especificaciones y objetivos concretos del TFG teniendo en cuenta el número de horas correspondientes a los créditos asignados a esta materia en el Plan de Estudios (6 créditos ECTS), contabilizadas desde el momento de la asignación hasta el momento de la calificación. Planificarán, para ello, las sesiones necesarias para el correcto seguimiento de su elaboración;
- Orientar al alumnado asignado en el desarrollo del trabajo y velar por el cumplimiento de los objetivos.
- Realizar la actividad formativa y de evaluación pertinente que puede repartirse en horario presencial y no presencial, desarrollando una labor formativa de cara al alumnado que comprenda tanto los aspectos formales como de contenido inherentes al trabajo en elaboración;
- Elaborar un cronograma del proceso de elaboración del TFG.
- Deberán procurar que el trabajo reúna los requisitos formales, teóricos y técnicos requeridos para cada tipo de trabajo, así como autorizar la defensa del TFG, garantizando que tenga la calidad suficiente y que cumpla los requisitos de formato establecidos en este mismo reglamento.
- Emitir un informe favorable antes de que el alumnado presente el trabajo ante el tribunal de evaluación. Quien no obtenga un informe favorable, no podrá ser evaluado o evaluada por el Tribunal competente.

5.2. Responsabilidades del alumnado

Por su parte, el alumnado asumirá las siguientes responsabilidades en el proceso de elaboración de su TFG:

- Entrevistarse personalmente con su profesorado tutor asignado para conocer y, en su caso, consensuar el plan de trabajo previsto para la elaboración del TFG.

- Cumplir con estricta puntualidad los plazos de entrega y revisión establecidos en dicho plan de trabajo, así como los derivados del propio proceso de elaboración del TFG.
- Considerar en todo momento las sugerencias realizadas por su tutora o tutor y, en caso necesario, postergar el registro del TFG hasta alcanzar la calidad mínima exigida.

Artículo 6. Asignación de líneas y tutorizaciones

Al comienzo de cada curso académico y, si fuese necesario, al comienzo del segundo cuatrimestre, los Departamentos con docencia en el título proporcionarán a la CTFG las propuestas de líneas de los TFG y su profesorado tutor. La CTFG solicitará a los Departamentos que realicen un número de propuestas suficientes para asegurar que el alumnado pueda realizar el TFG.

El número de propuestas que cada área de conocimiento debe presentar dependerá del peso relativo de dicha área en la oferta total de créditos en la titulación en cuestión.

Por regla general, se establece un mínimo de obligado cumplimiento de 1 trabajo y un máximo de 4 trabajos (6 en el caso de cotutela) por docente perteneciente a un área mayoritaria en el Grado. La CTFG determinará, según el número de estudiantes que cursan la asignatura TFG, el número mínimo y máximo de trabajos que las áreas minoritarias deben tutelar.

La CTFG podrá modificar estos mínimos y máximos atendiendo a las necesidades docentes y a los intereses del alumnado.

Cada estudiante también podrá proponer un tema de trabajo de su interés, siempre conforme a lo indicado por la normativa de la UHU, y siempre y cuando lleve el visto bueno de un miembro del profesorado tutor. La presentación de dicha propuesta está sujeta a aprobación del Departamento afectado y de la CTFG. Ningún miembro del profesorado podrá dirigir más del 50% de los TFG que le corresponda dirigir en un curso académico por medio de acuerdos previos. En cualquier caso, y sin que ello minore el número de tutorizaciones asignadas por el procedimiento ordinario, cada docente podrá solicitar al Decanato, mediante escrito razonado, la asunción de tutelados adicionales que resulten de acuerdo previo.

En el caso de las titulaciones del Doble Grado en Estudios Ingleses y Filología Hispánica el TFG deberá contar con dos miembros del profesorado tutor, uno por titulación, para salvaguardar el carácter interdisciplinar del TFG, así como los requisitos de competencia lingüística en lengua inglesa y española.

La CTFG del Centro estudiará, aprobará y hará público un listado con las líneas que se pueden elegir para la realización del TFG, así como el nombre de las personas responsables de su tutorización y el número de estudiantes que pueden elegir cada línea para los TFG.

Quienes se hayan matriculado del TFG solicitarán la línea del mismo de la forma y en las fechas establecidas por la CTFG del Centro. De manera general, se establecerán dos períodos para la solicitud de la línea del TFG, el primero durante el mes de octubre y el segundo durante el mes de marzo. El alumnado podrá solicitar hasta 10 líneas y responsables de tutorización de TFG dispuestos por orden de preferencia.

La CTFG podrá permitir la asignación de líneas a estudiantes que no cumplan los requisitos necesarios para formalizar la matrícula, siempre y cuando estén matriculados de un mínimo de 36

créditos en el último curso del plan de estudios y hayan superado un mínimo de 150 créditos (180 créditos en el caso de un doble Grado).

La asignación de líneas y profesorado tutor se llevará a cabo atendiendo a la relación priorizada de líneas solicitadas por cada estudiante, atendiendo primero a las solicitudes del alumnado matriculado y en segundo lugar a las solicitudes de estudiantes que aún no han podido matricularse del TFG. Si las peticiones excedieran el cupo de tutelados de un miembro del profesorado tendrán preferencia las solicitudes por acuerdo previo entre docente y estudiante y las plazas restantes se adjudicarán en función de la calificación media de los expedientes; si hubiera empate, en función del menor número de créditos pendientes de superar; si persistiera el empate, se realizará un sorteo para establecer el orden definitivo de elección.

El Centro publicará el listado de las líneas del TFG, con la asignación a estudiantes y su profesorado tutor, en su página web.

El listado de adjudicaciones provisional se podrá recurrir razonadamente y por escrito ante la CTFG durante los siete días naturales siguientes a la publicación del mismo. La CTFG resolverá las peticiones de cambio en un plazo máximo de quince días procediendo, en su caso, a la asignación de una nueva tutorización o línea y a la publicación de la resolución final.

La asignación del TFG y de la persona responsable de su tutorización tendrá validez durante el curso académico en que se realice su asignación y durante el siguiente curso académico, pasados los cuales deberá procederse a una nueva asignación. El alumnado que quiera realizar un cambio de línea o de profesorado tutor deberá solicitarlo de manera motivada a la CTFG del Centro en la forma en que esta determine.

A su vez, el profesorado tutor que quiera realizar de manera motivada un cambio del alumnado asignado o líneas ofertadas deberá solicitarlo por escrito a la CTFG.

Artículo 7. Contenidos y Pautas para el Desarrollo

El trabajo autónomo del alumnado es esencial en este proceso. En ningún caso se aceptará un volumen de trabajo para el alumnado que supere las 150 horas en total, incluyendo posibles sesiones presenciales y la propia defensa pública del trabajo, ya que tal cantidad corresponde a los 6 ECTS designados para el TFG. No obstante, el trabajo realizado por el alumnado debe estar siempre guiado a través de las supervisiones o tutorías individuales.

La estructura del TFG, otros requisitos formales y los criterios de evaluación y calificación se especifican en los anexos A-D de esta normativa.

Artículo 8. Procedimiento General de Evaluación del TFG

Para poder superar satisfactoriamente la evaluación del TFG, cada estudiante deberá presentarlo por escrito y defenderlo ante un Tribunal de Evaluación. Si el volumen de trabajos así lo aconseja y lo propone la CTFG, se podrán articular presentaciones agrupadas en formato de seminario o jornada y a través de *posters* u otro tipo de presentación pública.

El sistema de evaluación comprenderá dos partes bien diferenciadas: la presentación del trabajo

escrito a la persona responsable de la tutorización que emitirá un informe evaluador y la defensa oral del trabajo ante un tribunal de evaluación. Para poder superar el TFG es requisito indispensable recibir una puntuación del 50% de la nota en cada una de las partes.

Se establecen tres convocatorias en cada curso académico para poder presentar el TFG a evaluación: marzo, julio y septiembre. Cada estudiante podrá presentarse a un máximo de dos convocatorias por curso académico. Antes de cada convocatoria el Centro publicará las fechas de entrega y defensa del TFG, así como los miembros de los tribunales, con la suficiente antelación. En lo referente a convocatorias extraordinarias, se estará a lo que disponga la Normativa de Evaluación para las titulaciones de Grado de la Universidad de Huelva.

Artículo 9. Evaluación del TFG

La evaluación se realizará de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos (ver anexos C y D).

El porcentaje de la evaluación correspondiente al informe del profesorado tutor será del 60% del total de la calificación global (anexo IV). Para poder proceder a la defensa oral del TFG ante el tribunal evaluador es imprescindible obtener una nota mínima de 3 (sobre 6) en dicho informe. El tribunal que valora el TFG debe incorporar esta calificación en el cálculo de la nota final de la alumna o alumno.

El tribunal de evaluación, visto el informe elaborado por el profesorado tutor del TFG, y conforme a los criterios de evaluación de la defensa oral, establecidos en el art. 12, procederá a la evaluación del TFG, decidiendo la calificación final haciéndola constar en el informe de evaluación final del tribunal (Anexo V). Para poder superar el TFG es imprescindible obtener una nota mínima de 2 (sobre 4) en su defensa oral.

Artículo 10. Los tribunales de evaluación

Todo el profesorado a tiempo completo adscrito al centro, podrá formar parte de los tribunales de evaluación. Cada tribunal estará formado por tres personas (y sus correspondientes suplentes), que ocuparán la presidencia, vocalía y secretaría. Dichos papeles se adjudicarán según categoría y antigüedad en la misma de mayor a menor.

La CTFG estimará, según las necesidades docentes, la conveniencia de tener varios tribunales paralelos para la misma convocatoria. Cada tribunal formado tendrá validez para todas las convocatorias del curso.

Los tribunales se constituirán por curso académico mediante selección al azar de entre el profesorado a Tiempo Completo adscrito al Centro, garantizando al mismo tiempo la presencia de al menos un miembro representante de los principales departamentos con docencia en el Grado. Los miembros del tribunal en ningún caso deberán examinar al alumnado que haya tutelado, formándose tantos tribunales como sean necesarios para salvaguardar este requisito.

Artículo 11. Solicitud de evaluación del TFG

Cada docente responsable de la tutorización de un TFG evaluará el trabajo conforme a los criterios especificados en la guía docente y en los anexos de esta normativa. Esta persona responsable acordará con su estudiante las sesiones de tutoría apropiadas y podrá establecer la fecha límite para la entrega de la versión final del TFG que, a falta de acuerdo previo con su estudiante, no podrá ser anterior a 15 días a la fecha que se establezca para solicitud formal de evaluación ante el Tribunal. El profesorado tutor evaluará el trabajo con una puntuación entre 0 y 6, siendo necesaria una nota mínima de 3 (sobre 6) para poder proceder a la defensa oral.

Cada docente responsable de la tutorización de un TFG deberá cumplimentar el informe de evaluación (anexo IV) entregando el original a la persona responsable de coordinación de TFG (en un plazo no inferior a la fecha límite de solicitud de evaluación ante el Tribunal) y una copia del informe al o a la estudiante.

Bajo ningún concepto se aceptará la entrega de un TFG sin contar con el visto bueno de su profesorado tutor. Se entiende que el informe favorable del profesorado tutor implica el visto bueno para su defensa ante el Tribunal.

La CTFG establecerá la fecha para la solicitud de evaluación del TFG ante el Tribunal de evaluación (que deberá estar establecida dentro del periodo de exámenes de la convocatoria en cuestión). Para poder solicitar la evaluación ante el Tribunal será necesario cumplir los requisitos que se especifican en el artículo 1 de esta normativa.

Cada estudiante deberá presentar el impreso de solicitud para la evaluación ante el Tribunal del TFG (ver anexo III) en la Secretaría del Decanato en la fecha establecida. Junto con la solicitud se entregará la siguiente documentación:

- Anexo II (original firmado)
- Copia digital en formato pdf en CD o soporte similar. El TFG debe ser un único archivo cuyo nombre sea el nombre del/de la estudiante
- Copia del informe de evaluación emitido por el profesorado tutor académico (Anexo IV)

Cualquiera o cualquier estudiante que, habiendo superado el trabajo escrito en la primera convocatoria del curso, no pudiera realizar la defensa oral en el plazo establecido por causas justificadas, recibiría la calificación de “No presentado” y se conservaría la nota del trabajo escrito hasta la segunda convocatoria.

Artículo 12. Defensa oral ante el tribunal

Se dispondrá de un tiempo máximo de 10 minutos para la exposición oral del TFG, donde se expondrá la motivación y justificación, los objetivos del trabajo, la metodología utilizada, una síntesis del contenido y las conclusiones generales del TFG. Cada estudiante podrá hacer uso de algún medio electrónico (PowerPoint o material audiovisual) siempre que sea pertinente y su uso se encuadre dentro de la duración estipulada.

Una vez finalizada la exposición oral, el tribunal podrá debatir con el alumno o alumna durante un máximo de 10 minutos.

El Tribunal evaluará tanto el trabajo escrito en sus aspectos formales, de estructura y escritura académica, como la claridad expositiva, el uso de estrategias comunicativas e instrumentos técnicos de apoyo para la exposición, el dominio de la temática y el adecuado lenguaje para su exposición de la defensa oral del TFG. Asimismo, el tribunal valorará de forma global si el TFG cumple los requisitos generales establecidos por la normativa y si la alumna o alumno demuestra haber adquirido las competencias más relevantes propias del Grado (ver anexo V). El porcentaje de la evaluación correspondiente a esta defensa será del 40% del total de la calificación.

Se requiere una puntuación mínima de 2 (sobre 4) en la defensa oral para poder superar el TFG, independientemente de la nota otorgada por el profesorado responsable de la tutorización del TFG. Los TFG que, habiéndose presentado a defensa oral, obtengan una nota inferior a 2 puntos en la misma recibirán la calificación de 4.9, salvo que la suma final de las calificaciones otorgadas por el profesorado tutor y por el tribunal sea menor a dicha cantidad, en cuyo caso respetará el resultado de la suma. En ambos casos, a la calificación numérica le acompañará la cualitativa de SUSPENSO.

Artículo 13. Calificación del TFG

La calificación será el resultado de realizar una suma entre la calificación parcial otorgada por el profesorado responsable de la tutorización del TFG (0-6) y la obtenida por su estudiante a juicio del tribunal tras la defensa oral (0-4). Será conforme a la escala numérica de 0 a 10 a lo que se añade su correspondiente calificación cualitativa.

En caso de que la calificación final obtenida por la alumna o alumno fuera de “suspenso”, el Tribunal Evaluador hará llegar a esta persona, en el plazo máximo de 10 días, un informe razonado que contenga igualmente propuestas de mejora que se harán llegar, del mismo modo, al profesorado responsable de la tutorización del trabajo.

El Tribunal podrá proponer la concesión motivada de la mención de “Matrícula de Honor” a aquellos TFG que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación total igual o superior a 9. Asimismo, el Tribunal podrá solicitar una revisión de la calificación si se detectara algún defecto grave de fondo o forma en el TFG, elevando el oportuno informe a la CTFG.

Inmediatamente al término de la convocatoria de septiembre, la CTFG del Centro, a la vista de las actas emitidas por los Tribunales de cada Grado, decidirá sobre la asignación de la mención de “Matrícula de Honor” a los TFG que considere oportuno, de acuerdo con la normativa vigente, y elevará un acta complementaria del acuerdo. En el caso en que el número de “Matrículas de Honor” propuestas sea superior al que establece la normativa vigente se utilizarán como criterios, en este orden, la calificación del TFG y la nota media del expediente académico en el Grado.

Cualquier indicio probado de plagio en un TFG tanto en el proceso de evaluación escrita como en la defensa oral será motivo fundado para otorgar un suspenso (Suspenso 0) en dicha materia.

En caso de plagio, corresponderá a la CTFG, oídos el profesorado responsable del TFG, el alumnado afectado y cualquier otra instancia académica requerida por dicha Comisión, decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente expediente disciplinario.

Artículo 14. Revisión de la calificación

Tanto el Tribunal de Evaluación como el alumnado afectado podrán solicitar la revisión de la calificación. El Tribunal podrá solicitar esta revisión a la CTFG si observa defecto grave de forma o fondo en el TFG.

Cada estudiante podrá solicitar la revisión de la calificación final ante la Comisión de TFG de la Facultad, siguiendo los plazos y requisitos establecidos en el Reglamento sobre el TFG de la Universidad de Huelva, en su Artículo 7.14.

Artículo 15. Archivo del TFG

El Centro archivará el TFG de cada estudiante en soporte informático. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponderá al alumnado que lo haya realizado, quien en ningún caso podrá ceder tales derechos hasta que no haya realizado su defensa ante el Tribunal y obtenido la calificación definitiva del TFG. El TFG podrá ser publicado, previo consentimiento del o de la estudiante, en los repositorios previstos a tal fin en la Universidad de Huelva.

Disposición adicional primera

Cualquier caso no previsto en esta normativa será resuelto por la CTFG.

Disposición derogatoria

Esta normativa sustituye a la Normativa sobre Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Humanidades aprobada por Acuerdo de la Junta de Facultad celebrada el 16 de septiembre de 2015.

Disposición final

Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

ANEXOS

Impresos para la solicitud de línea de investigación y tutorización

Anexo Ia: Solicitud de autorización de tema y tutorización acordada

Anexo Ib: Solicitud de asignación de línea y tutorización (estudiantes matriculados/as)

Anexo Ic: Solicitud de asignación de línea y tutorización (estudiantes no matriculados/as)

Impresos para la entrega del TFG

Anexo II: Declaración de honestidad académica

Anexo III: Solicitud de evaluación del Trabajo Fin de Grado

Anexo IIIb: Informe de superación de asignaturas

Informes de evaluación

Anexo IV: Informe de evaluación del TFG (tutorización)

Anexo V: Informe de evaluación final del TFG (tribunal)

Anexo VI: Informe de propuestas de mejora del TFG

Anexos informativos sobre la elaboración del TFG y los criterios de su evaluación:

Anexo A: Estructura del Trabajo Fin de Grado

Anexo B: Criterios generales para la elaboración del TFG

Anexo C: Criterios de evaluación del TFG (tutorización)

Anexo D: Criterios de evaluación del TFG(tribunal de evaluación)

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
DE TEMA Y TUTORIZACIÓN ACORDADA**

D/D^a.,
estudiante del Grado / Doble Grado¹ en de la Facultad de
Humanidades de la Universidad de Huelva, declara que se ha matriculado para proceder a la elaboración
y defensa de su Trabajo de Fin de Grado, y solicita autorización de la Comisión de Trabajo de Fin de
Grado para la asignación de tema y tutorización previamente acordada con el (los)/la(s)
profesor(es)/a(s)

.....
.....

DATOS PERSONALES

ESTUDIANTE

Nombre			
DNI			
E-mail		Teléfono	

TUTOR(ES)/A(S)

Nombre	
Área	
Departamento	
E-mail	

Nombre	
Área	
Departamento	
E-mail	

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN O TEMA A PROPONER:

--

Documentación a adjuntar:

- Expediente académico con nota media

Firmado: Tutor/a

Tutor/a

Firmado: Director/a Dpto

Firmado: Estudiante

Huelva, a de de 20.....

¹ Táchese lo que NO proceda.

**SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE LÍNEA Y TUTORIZACIÓN
 (ESTUDIANTES MATRICULADOS/AS)**

D/Dña., estudiante del Grado / Doble Grado² ende la Facultad de Humanidades de la Universidad de Huelva, declara que ha realizado la matrícula para proceder a la elaboración y defensa de su Trabajo de Fin de Grado, y solicita la asignación de línea y tutorización

DATOS PERSONALES

Nombre			
DNI			
E-mail		Teléfono	

Relación de Líneas y Tutores/as seleccionados (debe indicar un mínimo de cuatro y un máximo de diez líneas) por orden de preferencia

LÍNEA	TUTOR(ES)/A(S)
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	

Documentación a adjuntar:

- Expediente académico con nota media

Firmado:

Huelva, a de de 20.....

²Táchese lo que NO proceda.

**SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE LÍNEA Y TUTORIZACIÓN
 (ESTUDIANTES NO MATRICULADOS/AS)**

D/D^a....., estudiante del Grado / Doble Grado³ ende la Facultad de Humanidades de la Universidad de Huelva, declara que no cumple aún los requisitos para proceder a la matriculación del Trabajo de Fin de Grado, y solicita autorización de la Comisión de Trabajo de Fin de Grado para solicitar la asignación de línea y tutorización.

DATOS PERSONALES

Nombre			
DNI			
E-mail		Teléfono	

Relación de Líneas y Tutores/as seleccionados/as (debe indicar un mínimo de cuatro y un máximo de diez líneas) por orden de preferencia

LÍNEA	TUTOR(ES)/A(S)
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	

Documentación a adjuntar:

- Expediente académico con nota media

Firmado:

Huelva, a de de 20.....

³ Táchese lo que no proceda



DECLARACIÓN DE HONESTIDAD ACADÉMICA

El/la estudiante abajo firmante declara que el presente Trabajo de Fin de Grado es un trabajo original y que todo el material utilizado está citado siguiendo un estilo de citas y referencias reconocido y recogido en el apartado de bibliografía. Declara, igualmente, que ninguna parte de este trabajo ha sido presentado como parte de la evaluación de alguna asignatura del plan de estudios que cursa actualmente o haya cursado en el pasado.

El/la estudiante es consciente de la normativa de evaluación de la Universidad de Huelva en lo concerniente al plagio y de las consecuencias académicas que presentar un trabajo plagiado puede acarrear.

Nombre:

DNI: Fecha:

Huelva, a de de 20.....

Grado:
Curso:
Convocatoria:

DATOS PERSONALES

Nombre			
DNI			
Dirección Postal			
Localidad		Provincia	
E-mail		Teléfono	

DATOS DEL TFG

Título del TFG (español)	
Título del TFG (inglés)	
Tutor(es)/a(s)	

El/La estudiante abajo firmante hace entrega de una copia digital del TFG para su evaluación ante el Tribunal y para su depósito en el archivo de la Facultad de Humanidades, **AUTORIZANDO:**

Su difusión en acceso libre

SI

NO

(Marcar con una X lo que corresponda)⁴.

Firmado:

Huelva, a de de 20.....

⁴ En todo caso, cada estudiante tiene derecho a contar con el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual del Trabajo Fin de Grado y de los trabajos previos de investigación en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia (art. 8 del Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre).

INFORME DE SUPERACIÓN DE ASIGNATURAS



D/D^a,
profesor(a) de la asignatura
del Grado en

INFORMA QUE

D/D^a,
con DNI ha superado dicha asignatura en la convocatoria de
del curso

Firma

sello

Huelva, de de 20....

Solo a cumplimentar por el alumnado en espera de confirmar las calificaciones definitivas de las asignaturas superadas necesarias para poder solicitar la evaluación del TFG

ESTUDIANTE:	DNI:
-------------	------

TÍTULO (en español):
TÍTULO (en inglés):
TUTOR(ES)/A(S):

Informe por bloques (marcar con una "X" lo que corresponda)

	Insuficiente	Correcto	Destacable	Excelente
Participación y progreso				
Organización general				
Redacción y estilo				
Introducción, objetivos, metodología				
Desarrollo interno del trabajo				
Conclusiones				
Referencias y bibliografía				

NOTA DEL (DE LOS)/DE LA(S) TUTOR(ES)/A(S) (0-6):

Observaciones adicionales:

A continuación, se detallan las competencias que aparecen en la guía de la asignatura para su inclusión en la evaluación.

Marcar con una x la casilla correspondiente.

Competencia (GRADO EN ESTUDIOS INGLESES)	Grado de consecución			
	Insuficiente	Correcto	Destacable	Excelente
Capacidad de expresión oral y escrita en inglés				
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica				
Capacidad crítica y autocrítica				
Capacidad de análisis y síntesis				
Capacidad de transmisión y transferencia de conocimientos				
Capacidad de organizar y planificar				
Habilidades básicas de manejo de herramientas informáticas				
Habilidades de gestión de la información				
Capacidad de comunicación y argumentación				
Capacidad de iniciativa y emprendimiento				

Firmado: Tutor(es)/a(s)

Huelva a de de 20.....

ESTUDIANTE:	DNI:
-------------	------

TÍTULO (en Española):
TÍTULO (end ingles):
TUTOR(ES)/A(S):

Informe por bloques (marcar con una "X" lo que corresponda)

	Insuficiente	Correcto	Destacable	Excelente
Participación y progreso				
Organización general				
Redacción y estilo				
Introducción, objetivos, metodología				
Desarrollo interno del trabajo				
Conclusiones				
Referencias y bibliografía				

NOTA DEL (DE LOS)/DE LA(S) TUTOR(ES)/A(S) (0-6):

Observaciones adicionales:

A continuación, se detallan las competencias que aparecen en la guía de la asignatura para su inclusión en la evaluación.

Marcar con una x la casilla correspondiente.

Competencia (GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA)	Grado de consecución			
	Insuficiente	Correcto	Destacable	Excelente
Capacidad de expresión oral y escrita en español				
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica				
Capacidad crítica y autocrítica				
Capacidad de análisis y síntesis				
Capacidad de transmisión y transferencia de conocimientos				
Capacidad de organizar y planificar				
Habilidades básicas de manejo de herramientas informáticas				
Habilidades de gestión de la información				
Capacidad de comunicación y argumentación				
Capacidad de iniciativa y emprendimiento				

Firmado: Tutor(es)/a(s)

Huelva a de de 20.....

INFORME DE EVALUACIÓN DEL TFG
(TUTORIZACIÓN)

Grado: DOBLE GRADO ESTUDIOS INGLESES Y
FILOLOGÍA HISPÁNICA

Curso:

Convocatoria:

ESTUDIANTE:	DNI:
-------------	------

TÍTULO (en español):
TÍTULO (en inglés):
TUTOR(ES)/A(S):

Informe por bloques (marcar con una "X" lo que corresponda)

	Insuficiente	Correcto	Destacable	Excelente
Participación y progreso				
Organización general				
Redacción y estilo				
Introducción, objetivos, metodología				
Desarrollo interno del trabajo				
Conclusiones				
Referencias y bibliografía				

NOTA DEL (DE LOS)/DE LA(S) TUTOR(ES)/A(S) (0-6):

Observaciones adicionales:

A continuación, se detallan las competencias que aparecen en la guía de la asignatura para su inclusión en la evaluación. Para el Doble Grado en Estudios Ingleses y Filología Hispánica, las competencias son la suma de las titulaciones de origen.

Marcar con una x la casilla correspondiente.

Competencia (GRADO EN ESTUDIOS INGLESES)	Grado de consecución			
	Insuficiente	Correcto	Destacable	Excelente
Capacidad de expresión oral y escrita en inglés				
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica				
Capacidad crítica y autocrítica				
Capacidad de análisis y síntesis				
Capacidad de transmisión y transferencia de conocimientos				
Capacidad de organizar y planificar				
Habilidades básicas de manejo de herramientas informáticas				
Habilidades de gestión de la información				
Capacidad de comunicación y argumentación				
Capacidad de iniciativa y emprendimiento				

Competencia (GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA)	Grado de consecución			
	Insuficiente	Correcto	Destacable	Excelente
Capacidad de expresión oral y escrita en español				
Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica				
Capacidad crítica y autocrítica				
Capacidad de análisis y síntesis				
Capacidad de transmisión y transferencia de conocimientos				
Capacidad de organizar y planificar				
Habilidades básicas de manejo de herramientas informáticas				
Habilidades de gestión de la información				
Capacidad de comunicación y argumentación				
Capacidad de iniciativa y emprendimiento				

Firmado: Tutor(es)/a(s)

Huelva a de de 20.....